



RESOLUCIÓN No. 9388 del 08 de noviembre de 2018

Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Invitación pública de mínima cuantía No. 55 de 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del
Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de puestos de trabajo con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, bajo el No. 101018 de fecha veintitrés (23) de octubre de 2018 por la subunidad ejecutora 27-01-08-001, recurso 10 CSF que afecta el rubro A-2-0-4-2-2 por concepto de mobiliario y enseres por valor total de setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte., (\$77.453.768), incluido impuestos.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte., (\$77.453.768), incluido impuestos.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.12.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, efectuó la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 55 de 2018, y realizó la publicación de la misma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en la cartelera de la entidad y en la página web www.ramajudicial.gov.co, durante el período comprendido entre el veintinueve (29) de octubre y el dos (02) de noviembre de 2018.

Que al cierre del proceso se presentaron las firmas: ADC Decoraciones LTDA, Metálicas orduz, Modulares Elyos LTDA, Hans Oliver Beltran Palma, Dividiseños S.A.S, Megaobras S.A.S, Box servicios Ltda, Euromuebles y diseños S.A.S, All in service S.A.S, Inversiones Guerfor S.A, Dafertec S.A.S, Artdicto Mobiliario, Officaribe, Tec-cons Ingenieria S.A.S, Soluciones integrales de oficina, Himher Y compañía S.A y Grupo los lagos.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y la invitación pública de mínima cuantía No. 55 de 2018, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, tuvo en cuenta para

el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos, de experiencia y el aspecto económico.

Que el comité evaluador el día seis (06) de noviembre de 2018, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros del comité jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, la oferta de la firma ADC DECORACIONES LTDA se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, por consiguiente se solicitó a la misma aclaración de los precios ofrecidos.

Por lo cual el comité evaluador con base a las aclaraciones aportadas de la firma, concluyo que las explicaciones de la misma satisfacen los requerimientos del comité evaluador toda vez que la empresa manifestó que cuentan con los recursos y además a ello son fabricantes directos, lo cual garantiza un correcto cumplimiento y ejecución del contrato.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 55 de 2018 que tiene por objeto contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de puestos de trabajo con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca., a la firma **ADC DECORACIONES LTDA**, por valor de cuarenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta pesos m/cte., (\$42.599.530), incluido impuestos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte., (\$ 77.453.768), incluido impuestos.

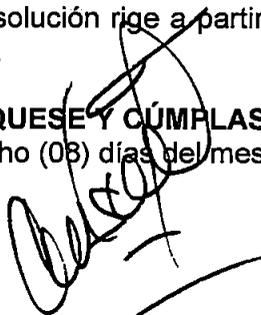
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos legalmente, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 55 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2018.



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional


MO/CVM/JHB